CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16
"Adquisición de utensilios de cocina y comedor"
CONTRATO N° 45/2016 con la firma Sir Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Sir Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez,** con RUC **789715-4**, domiciliada en Tte. Alcides González 1187 c/ Pilar teléf. 558-070, representada para este acto por **Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**, con Cédula de Identidad N° 789715, en carácter de propietaria, denominada en adelante PROVEEDOR y el COMPRADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN para la "Adquisición de utensilios de cocina y comedor", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las dispociones del pliego de bases y

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	30	1	99	16.359.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310672

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor" con ID N° 310672, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 797 de fecha 31 de agosto de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1-	52152101-007	Taza con platito de porcelana para café de 55 mm x 60 mm, con una sola asa, tipo cónico con una base interior en forma de huevo, color blanco con lineas doradas de 100 cc (juego de 6 ud.)	ELGRANT	CHINA	unida	juego	7	10	89.100	891.000
2-	52152102-001	Vaso de vidrio liso incoloro para agua de 13,5 cm de altura y 6,5 cm de diámetro con capacidad de contener de 200cc	NADIR	BRASIL	Unidad	Unidad	150	300	4.500	1.350.000
3-	52152010-001	Termo con revestimiento exterior en polipropileno de 1 L, dimensiones 145 x 113x 314 mm. conservación de liquidos frios y calientes por lo menos de 6 horas, con vertedor tipo tapón y manija para transporte vertical.	TERMOLAR	BRASIL	Unidad	Unidad	25	50	71.000	3.550.000

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16
"Adquisición de utensilios de cocina y comedor"
CONTRATO N° 45/2016 con la firma Sir Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez

4-	52152010-001	Termo con revestimiento exterior en acero inoxidable y ampolla interior inoxidable de 2,5 L, dimensiones 230 x 174 x 345 mm, conservación de liquidos fríos por lo menos 24 y calientes por lo menos de 15 horas, sistema bomba antigoteo y manija para transporte vertical con base de silicona para mayor agarre y menor impacto sobre superficies lisas.	TERMOLAR	BRASIL	Unidad	Unidad	15	20	460.000	9.200.000
5-	52152013-002	Salero en porcelana blanca para contener 125 g, en formato de uso individual	ELGRANT	CHINA	Unidad	Unidad	8	12	12.000	144.000
6-	48101916-001	Porta servilletas de metal cromado para mesa para contener hasta 50 servilletas.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	17	24	36.000	864.000
7-	52152002-010	Azucarero de acero inoxidable cromado con tapa y cucharita del mismo material. Recipiente debe contener hasta 500 g de azúcar	VINOD	INDIA	Unidad	unidad	8	12	30.000	360.000
									Precio Total:	16.359.000

Por el monto mínimo de Gs. 10.921.700 (Guaraníes Diez millones novecientos veintiún mil setecientos) y por el monto máximo de Gs. 16.359.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos cincuenta y nueve mil)

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del Contrato hasta 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 días corridos a partir de la fecha o recepción de la orden de compra, emitida la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección: Dpto. de Adquisiciones y Suministros(Ayolas c/ Benjamin Constan, Edificio Mercurio).

La entrega se realizará según Orden de Compra emitida por la convocante, por lo que el plazo de la entrega no deberá exceder el día establecido en la mencionada Orden de Compra, la coordinación y notificación de entrega por parte del proveedor deberá ser de 48hs. antes de la remisión de los bienes con el Sr. Fernando Machado al numeró telefónico 414-8904.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16
"Adquisición de utensilios de cocina y comedor"
CONTRATO N° 45/2016 con la firma Sir Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del MRE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de setiembre del año 2016.

Sra. Rosa María Ortiz de Sánchez
C. I. 789.715
SIR Comercio General

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4